

Expediente n.º: 545/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos Trabajo Relacionados con Menores

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	19/05/2023
Informe de Secretaría	19/05/2023
Bases Generales de la Convocatoria	22/05/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	22/05/2023
Informe de Fiscalización Fase «A»	22/05/2023

Características de la plaza objeto de la convocatoria:

El contrato de monitor o monitora de comedor escolar será de 15 horas semanales, de lunes a viernes (3 horas al día), realizando las tareas propias del monitor de comedor (atención a los alumnos durante el servicio de comedor, preparación previa y limpieza posterior al servicio).

La modalidad del contrato es la de contrato de trabajo de duración determinada, ya que solo podrá celebrarse por circunstancias de la producción o por sustitución de persona trabajadora. Para que se entienda que concurre causa justificada de temporalidad será necesario que se especifiquen con precisión en el contrato la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que la justifican y su conexión con la duración prevista.

La contratación temporal es en el supuesto que se encuentren de baja las personas trabajadoras de la escuela infantil en el momento del comedor que comprende tres horas al día y se trata de un contrato a tiempo a tiempo parcial

Se fija una retribución en función del Salario Mínimo interprofesional vigente en el momento del contrato.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el gasto con cargo a la partida 130-3200 del vigente presupuesto de gastos.

SEGUNDO. Aprobar las bases que rigen el proceso de selección.





TERCERO. Convocar el proceso selectivo y publicar el texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selectivo en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://real.sedelectronica.es>]

CUARTO. Designar miembros de la comisión de Valoración a las siguientes personas:

Presidenta: M.ª Luisa Martínez Cervera

Vocales: Amparo Santamarina Palacios

María Isabel Vivó Cervera

Juan Carlos Campos Gutierrez

Secretaria: M.ª Pilar Sanchis Bernabeu

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://real.sedelectronica.es>] otorgando a aspirantes excluidos un plazo de 3 días naturales, a partir de la publicación del anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

